



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 282

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA TRAMO MENOR A 100 UTM PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA CUPULA PARA CAMIONETA NISSAN TERRANO DX DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 10 JUN 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 1977 de fecha 20 de Mayo de 2014, le Encargado de Recursos Físicos, solicita contratar el "Adquisición e instalación de una cúpula para camioneta Nissan Terrano DX de la Junji Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas y Bases Técnicas.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-15-L114, con fecha de publicación 28 de Mayo 2014, Resolución Exenta N° 015/244 de fecha 27 de Mayo 2014, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, oferta los proveedores:

NOMBRE	RUT
COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	76.058.391-K
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA	93.688.000-2
DONATILA VALENTINA SOTO GOWER	9.234.440-1

5.- Que los proveedores ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. y DONATILA VALENTINA SOTO GOWER no suben el Anexo N° 1, 2, 3, 4 y 5 requeridos en las bases administrativas, los que no son requeridos dado que el Anexo N°5 influye en dos criterios de evaluación. Debido a lo anterior, estos proveedores no son evaluados.

6.- Que se realiza la evaluación solo al proveedor AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA, el cual cumple con la totalidad de los antecedentes administrativos.

7.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PRECIO	45%
PLAZO DE INSTALACION	30%
GARANTIA POST INSTALACION	20%
CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	5%



El primer paso, el más importante.

8.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar al proveedor AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA, por ser el único oferente evaluado y cumplir con lo requerido en las Bases administrativas y Técnicas.

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo menor a 100 UTM para la "Adquisición e instalación de una cúpula para camioneta Nissan Terrano DX de la Junji Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Bases Técnicas al Proveedor: AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA Rut: 93.688.000-2, domiciliado en calle Pilpilco N°800 en la comuna de Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor: AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA Rut: 93.688.000-2, la suma de \$ 1.368.500.- (Un millón Trescientos sesenta y ocho Mil Quinientos Pesos) IVA incluido, previa recepción conforme por parte del Chofer de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de factura correspondiente por parte del proveedor. La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado, en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, ubicado en Rengifo 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El plazo, de acuerdo a la oferta del proveedor adjudicado, es de 05 días desde el envío de la orden de compra.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la instalación respectiva, de acuerdo al plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor total neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas solo en compras o contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La garantía del servicio es de 3 meses de acuerdo a lo estipulado por el proveedor adjudicado en su oferta.

6.- Las Ordenes de Compras que se generen a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal www.Mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

7.- Impútese el monto de 1.368.500.- (Un millón Trescientos sesenta y ocho Mil Quinientos Pesos) IVA incluido, al Sub. Título 29 ítem 99 del Programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones ✓
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2999 \$1368.500
	\$
CODIGO	14852
CI/FE	